



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 263-2020-MDH

HUAURA, 09 DE OCTUBRE DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MDH/CS/A.S.011, el Informe N° 460-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 1424-2020-ALC-MDH, emitidos por el Presidente del Comité de Selección, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2020-CS/MDH - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AVENIDA SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE HUAURA, DISTRITO DE HUAURA – HUAURA - LIMA"; CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2492307, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 001-2020-MDH/CS/A.S.011, emitido por el Presidente de Comité de Selección, solicita que mediante acto resolutivo se **APRUEBE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2020-CS/MDH - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AVENIDA SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE HUAURA, DISTRITO DE HUAURA - HUAURA - LIMA"; CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2492307, con un valor referencial de S/. 578,654.31 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 31/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, modalidad por Contrata y a Sistema de Contratación: Suma Alzada;**

Que, al respecto es preciso citar el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su art. 43.3 establece lo siguiente:

"Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, el Reglamento citado en el párrafo anterior, art. 47.3 señala que:

"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado", de igual forma se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

tiene el art. 47.4 el cual establece que *“Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”*.



Que, mediante el Informe N° 460-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se **APRUEBE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2020-CS/MDH - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AVENIDA SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE HUAURA, DISTRITO DE HUAURA - HUAURA - LIMA”; CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2492307, con un valor referencial de S/. 578,654.31 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 31/100 Soles), de contratación: Suma Alzada; ello mediante resolución de alcaldía por ser competente;**

Que, mediante el Proveído N° 1424-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2020-CS/MDH - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AVENIDA SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE HUAURA, DISTRITO DE HUAURA – HUAURA - LIMA”; CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2492307, con un valor referencial de S/. 578,654.31 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 31/100 Soles), modalidad por Contrata y a Sistema de Contratación: Suma Alzada; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, al Presidente del Comité de Selección, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL